



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA,
COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE
ACCIONES DE "FABRICA VICTORIA DE
PUENTE ALTO S.A. TEXTIL"**

SANTIAGO, 23 NOV 2004

RES. EXENTA N° 532

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley N° 18.045, artículo 46 de la ley N° 18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del D.L. 3.538, y Norma de Carácter General N° 30 de este Servicio, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 397 de 27 de agosto de 2004, se aplicó sanción de multa al gerente general y a los directores de Fábrica Victoria de Puente Alto S.A. Textil por no haber remitido información financiera al 31 de marzo y 30 de junio de 2004.

2. Que mediante Oficio N° 8877 de 23 de septiembre de 2004, se formuló observación a esa Sociedad, por cuanto la junta extraordinaria de accionistas del 4 de agosto de 2004, no especificó la identidad exacta del auditor externo designado finalmente por el directorio. Oficio que hasta la fecha no ha sido respondido.

3. Que la falta de cumplimiento de envío de información no ha sido subsanada hasta esta fecha, e incluso, no se ha enviado la correspondiente al 30 de septiembre del año en curso.

4. Que los hechos anteriores demuestran que no se ha cumplido por parte del directorio de esa Sociedad con la entrega de información a este Servicio y al mercado en general, lo que incide en infracción a las normas que regulan el mercado de valores y de las sociedades anónimas abiertas que hacen oferta pública de sus acciones.

5. Que por requerirlo el interés público, procede suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la mencionada sociedad, inscrita bajo el N° 160 del Registro de Valores.

RESUELVO:

1. Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de FABRICA VICTORIA DE PUENTE ALTO S.A. TEXTIL, inscrita bajo el N° 160 del Registro de Valores, por el plazo de 120 días a contar de la fecha de notificación de esta Resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



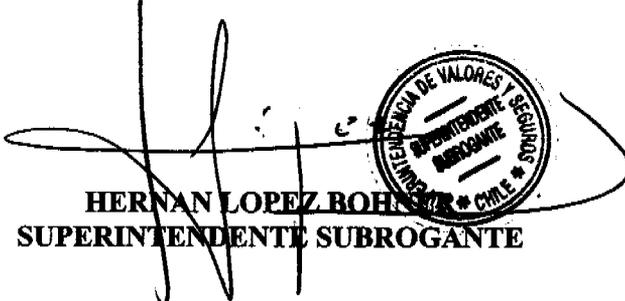
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

su cumplimiento.
existentes en el país.

2. Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para

3. Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHORQUEZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl